



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RÍO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA **Nro. 038-2024-A/MCPBR**

Boca del Río, 10 de JUNIO del 2024

VISTO:

El Informe N° 117-2024-OF.RRHH/MCP-BR de fecha 28 de mayo del 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos propuesta de campeonato por el Día del Padre MCPBR-2024, el Informe N° 133-2024-OAJ de fecha 28 de mayo del 2024 emitido por la Oficina de Asesoría Legal de la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad del Centro Poblado Boca del Río, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Y;

El encargo interno consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuadas de manera directa por la Oficina de Administración.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°026-2024-CM/MCP-BR, de fecha 4 de junio de 2024, se aprobó la Actividad "Campeonato de fútbol relámpago con cariño a papa 2024" La actividad y Presupuesto para la Celebración del día del padre "Campeonato de fútbol relámpago con CARIÑO A PAPÁ 2024" del Centro Poblado Boca del Río con un presupuesto de S/. 3,140.00 (Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), con el objeto de homenajear a los padres y promover la participación e integración de la población.

Que, con Informe N° 117-2024-OF. RRHH/MCP-BR de fecha 28 de mayo del 2024 emitido por la Oficina de Recursos Humanos, remite el informe a Gerencia Municipal sobre la propuesta de "Campeonato de fútbol relámpago con cariño a papa 2024"

El Procedimiento para la habilitación ejecución y rendición de encargos internos otorgados a personal de la Municipalidad del C.P. Boca del Río. se asignara ENCARGO únicamente a funcionarios y/o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, N° 278 y D.L. N° 1057, para ejecución del gasto de: a) Desarrollo de Eventos, talleres e investigaciones, cuyo detalle de gastos no puede concederse con precisión ni con la debida anticipación, b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por ley, c) Adquisición de Bienes y Servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. En ese sentido sugiere que, a solicitud de la Comisión de Actividades Sociales, atender el requerimiento de fondos por encargo interno para su Plan de Trabajo.

Que, con informe N° 133-2024-OAJ/MCP.BR de fecha 28 de mayo emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, estima procedente el informe de la referencia sobre el Campeonato de confraternidad por el día de papa,

Que, con el proveído de fecha 11 de junio 2024, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección del acto resolutivo correspondiente.

En tal sentido conforme lo dispone la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el art. 6° y numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento ADMINISTRATIVO General N° 27444, con visto Bueno de Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Contabilidad y Presupuesto,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR LA HABILITACION DE FONDO EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO a nombre de la Jefe de la Oficina de Recursos Humanos ANDREA LLANQUE ROMERO, por el monto de S/. 3,140.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



"MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO BOCA DEL RÍO"

(Tres Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles), para ejecutar la Actividad "Campeonato de fútbol relámpago con CARIÑO A PAPÁ 2024".

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentado se presentara el tercer día hábil después de realizado el gasto.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGUESE a la Oficina de Administración y Tesorería, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Unidad de Informática, cumpla con publicar en el portal de la Institución la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD C.P. BOCA DEL RÍO
Juan Mamani Huayta
SR. JUAN MAMANI HUAYTA
ALCALDE

C.G.
GM
OAJ
RRHH
INFORMATICA
ARCHIVO
JM/H/Alcalde

